Expediente: **600/20**
Carátula: **LEGUIZAMON NICOLAS MARTIN C/ PRUHSIS JUAN ALEJANDRO Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **19/10/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20291836403 - PRUHSIS, JUAN ALEJANDRO-DEMANDADO
27253207499 - LEGUIZAMON, NICOLAS MARTIN-ACTOR
90000000000 - HDI LUBRICENTRO, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 600/20

H103064706234

Juicio: LEGUIZAMON NICOLAS MARTIN c/ PRUHSIS JUAN ALEJANDRO Y OTRO s/ COBRO DE PESOS.- Expte. n° 600/20.-

San Miguel de Tucumán.-

Téngase por recibidos los autos y a conocimiento de las partes. Atento al estado procesal de la causa y de conformidad con lo normado por el art. 145 del CPL: Téngase por iniciado el trámite de cumplimiento de sentencia. En su mérito,opr intermedio de la presente SE NOTIFICA a la parte demandada JUAN ALEJANDRO PRUHSIS, a fin de que en el perentorio término de DIEZ DIAS proceda a abonar la suma de **$456.828,98 (pesos cuatrocientos cincuenta y seis mil ochocientos veintiocho con noventa y ocho centavos)**, en concepto de capital adeudado al actor, conforme Sentencia Definitiva de fecha 21/10/2022 confirmada por el Tribunal superior en fecha 08/09/2023. Se hace saber que el plazo comenzará a correr a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de aplicarse las prescripciones contenidas en los arts. 146 y sgtes. de la Ley 6.204.-

Practíquese PLANILLA FISCAL.-

A los fines de que la condenada pueda depositar las sumas de dinero pertinentes, PROCEDASE por Secretaría a la apertura de una cuenta judicial del BANCO MACRO SA, Sucursal Tribunales, a nombre de este Juzgado y como perteneciente a los autos del título.

Conforme lo ordenado en punto VII) de la sentencia definitiva de fecha 21/10/2022, corresponde COMUNICAR a la AFIP-DGI. A sus efectos LIBRESE OFICIO.-

RESTITÚYASE la documentación original en forma personal, y que consta recepcionada en cargo que antecede, debiendo comparecer las partes por ante éste Juzgado cualquier día y hora de despacho hábiles.- 600/20 PCRA

Leonardo Andrés Toscano

Juez

Actuación firmada en fecha 18/10/2023

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.